



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXIX

Cd. Victoria, Tam., Martes 3 de Febrero del 2004.

P.O. N° 14

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 30

- EDICTO** a los C. JOSEFA MUÑOZ GOMEZ y JUAN GAMEZ SANCHEZ, del Poblado "Colonia Agrícola Santa María de Guadalupe" del municipio de Ocampo, Tamaulipas, Expediente 293/2003. (1ª. Publicación)..... 2
- EDICTO** al C. JORGE MARTIN GOMEZ DE LA FUENTE, del Poblado "Estación Caballeros" del municipio de Victoria, Tamaulipas, Expediente 723/2003. (1ª. Publicación)..... 2

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

SECRETARIA DE ADMINISTRACION

- CONVOCATORIA** de la Licitación Pública Nacional No. 57003001-001-04, referente al estudio de diagnóstico y planeación integral..... 3

COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS EN TAMAULIPAS

- CONVOCATORIA** No. 001, (Licitación No. 57064001-001-04), referente a la CONSTRUCCION DE VARIAS OBRAS DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS..... 4

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 30

E D I C T O

**C. JOSEFA MUÑOZ GOMEZ y JUAN GAMEZ SANCHEZ.
CON DOMICILIO DESCONOCIDO.**

--- En cumplimiento al acuerdo de fecha doce de enero del año dos mil cuatro, dictado por la Licenciada ALEJANDRINA GAMEZ REY, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario, Distrito 30, dentro de los autos del juicio agrario 293/2003, promovido por BRUNO VERLAGE GUERRERO, en contra **JOSEFA MUÑOZ GOMEZ y JUAN GAMEZ SANCHEZ**, de quien se desconoce su domicilio, a quienes reclama la nulidad del contrato de arrendamiento, celebrado con fecha tres de junio del dos mil, por lo que conforme a lo dispuesto por el Artículo 173 de la Ley Agraria, se les notifica y emplaza por medio de Edictos, los que se publicarán por dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio de Ocampo, Tamaulipas, y en el Periódico Oficial del Estado, así como en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio, y en los estrados de este Tribunal, para la audiencia que tendrá verificativo **A LAS TRECE HORAS DEL DIA DIECISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CUATRO**, en el local de este Tribunal, **sito en Avenida Juan B. Tijerina Número 538 Norte, de esta Ciudad capital**; advirtiéndoles, que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndoles de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Organismo Jurisdiccional Agrario.- Asimismo, que deberán señalar domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones; apercibidos, que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se les harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado; haciéndoles de su conocimiento, que la actora cuenta con asesoramiento, por lo que en caso de requerir de los servicios de un asesor legal, se le sugiere solicitarlo ante la Delegación de la Procuraduría Agraria en el Estado, con domicilio oficial en 19 Democracia Número 302, de esta Ciudad, para estar en igualdad de circunstancias legales.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 12 de Enero del 2004.- **EL SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. ROBERTO AGUILAR DORANTES.-** Rúbrica.

E D I C T O

**C. JORGE MARTIN GOMEZ DE LA FUENTE.
CON DOMICILIO DESCONOCIDO.**

--- En cumplimiento al acuerdo de veintiséis de noviembre del año dos mil tres, dictado por la Licenciada ALEJANDRINA GAMEZ REY, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario, Distrito 30, dentro de los autos del juicio agrario 723/2003, promovido por NEREYDA MARTINEZ CAMPOS y RIGOBERTO MARTINEZ CAMPOS, en contra **JORGE MARTIN GOMEZ DE LA FUENTE**, de quien se desconoce su domicilio, a quien reclama la nulidad del contrato de enajenación de derechos ejidales, celebrado el doce de abril del dos mil dos, por lo que conforme a lo dispuesto por el Artículo 173 de la Ley Agraria, se le notifica y emplaza por medio de Edictos, los que se publicarán por dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio de Victoria, Tamaulipas, y en el Periódico Oficial del Estado, así como en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio, y en los estrados de este Tribunal, para la audiencia que tendrá verificativo **A LAS TRECE HORAS DEL DIA DOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CUATRO**, en el local de este Tribunal, **sito en Avenida Juan B. Tijerina Número 538 Norte, de esta Ciudad capital**; advirtiéndole, que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Organismo Jurisdiccional Agrario.- Asimismo, que deberá señalar domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones; apercibido, que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se les harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado; haciéndole de su conocimiento, que la actora

cuenta con asesoramiento, por lo que en caso de requerir de los servicios de un asesor legal, se le sugiere solicitarlo ante la Delegación de la Procuraduría Agraria en el Estado, con domicilio oficial en 19 Democracia Número 302, de esta Ciudad, para estar en igualdad de circunstancias legales.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 5 de Enero del 2004.- **EL SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. ROBERTO AGUILAR DORANTES.-** Rúbrica.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO SECRETARIA GENERAL

SECRETARIA DE ADMINISTRACION

Unidad Operadora del Secretariado Técnico del Comité de Compras

Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la Zona Conurbada de la Desembocadura del Río Panuco en el Estado de Tamaulipas

Programa para la modernización de los prestadores del servicio de agua y saneamiento, promagua

Licitación Pública Nacional No. 57003001-001-04 Convocatoria Núm 001

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adjudicación y contratación del estudio de diagnóstico y planeación integral de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la Zona Conurbada de la Desembocadura del Río Panuco en el Estado de Tamaulipas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita a instalaciones	Junta de Aclaraciones
57003001-001-04	\$ 1,000.00 Costo en CompraNet \$ 506.00	17/febrero/2004	Ave. Chairel y Eucalipto s/n, col. Altavista en Tampico, Tamaulipas, los días 12, 13 y 16 de febrero de 2004 a las 11:00 horas	Sala de Capacitación de la Comapa Zona Conurbada, ave. Chairel y Eucalipto s/n, col. Altavista en Tampico, Tamaulipas, el 17 de febrero de 2004 a las 11:00 horas.

Los cinco conceptos de mayor importancia del estudio son:

Partida	Clave	Descripción de los trabajos	Cantidad	Unidad de Medida
1	1	Diagnostico del Organismo Operador, los servicios y el entorno;	1	Estudio
2	2	Proyecciones para la planeación;	1	Estudio
3	3	Análisis de Riesgo y Modelo Financiero;	1	Estudio
4	4	Análisis de la Oferta-Demanda;	1	Estudio
5	5	Análisis del potencial de participación privada;	1	Estudio
6	6	Plan Integral de los Organismos Operadores de agua	1	Estudio

Presentación de posturas	Apertura de propuestas técnica y presentación de la económica	Fallo Técnico y apertura de propuesta económica	Fallo de Adjudicación
Sala de Capacitación de la Comapa Zona Conurbada, ave. Chairel y Eucalipto s/n, col. Altavista en Tampico, Tamaulipas, el 23 de febrero de 2004 a las 11:00 horas.	Sala de Capacitación de la Comapa Zona Conurbada, ave. Chairel y Eucalipto s/n, col. Altavista en Tampico, Tamaulipas, el 23 de febrero de 2004 a las 11:00 horas.	Sala de Capacitación de la Comapa Zona Conurbada, ave. Chairel y Eucalipto s/n, col. Altavista en Tampico, Tamaulipas, el 09 de marzo de 2004 a las 11:00 horas.	Sala de Juntas del Departamento de Licitaciones Publicas, 16 Hidalgo y Morelos No. 114 Zona Centro, Cd. Victoria, Tamaulipas. 12 de marzo de 2004 a las 16:00 horas

- El estudio se referirá a las localidades de Tampico y Ciudad Madero, Tamaulipas.
- Los servicios se prestarán en las localidades a las que el estudio se encuentra referido.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en <http://compranet.gob.mx>, así como para consulta y venta en el departamento de licitaciones públicas, edificio Vamos Tamaulipas segundo piso, ubicado en 16 Hidalgo y Morelos, Cd. Victoria, Tam.; tel: (01-834) 31-8-85-09 y 31-8-85-12 fax: (01-834) 31-8-85-17, en días hábiles de la fecha de la presente convocatoria y hasta el 17 de febrero de 2004, inclusive, de las 9:00 a las 15:00 Horas.
- El pago de las bases será en efectivo, cheque certificado o de caja de un banco local a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas y en CompraNet mediante los recibos que genere el sistema.
- El postor deberá acreditar un capital contable por lo menos, equivalente al veinte por ciento del monto total propuesto de elaboración del ESTUDIO.
- El comprobante de pago se utilizará para recoger las bases, participar en el procedimiento y, en su oportunidad, adjuntarlo a la propuesta técnica correspondiente.
- El estudio deberá entregarse en Avenida Chairel y Eucalipto s/n, col. Altavista en Tampico, Tamaulipas, dentro de los ciento ochenta días naturales, siguientes a la fecha en que se suscriba el contrato correspondiente.
- Los pagos se harán mensuales contra estimaciones sobre el avance en la elaboración del ESTUDIO, se cubrirá el ochenta por ciento del importe de dichas estimaciones, más IVA; y el veinte por ciento restante, mas IVA, contra la entrega final del ESTUDIO completo.
- No habrá anticipo alguno por la elaboración del estudio
- Ninguna de las condiciones de las bases de licitación, ni de las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser objeto de negociación.
- Las propuestas se presentarán en idioma español.
- Las propuestas se presentarán en moneda nacional.
- Sólo podrán participar personas de nacionalidad mexicana.
- No podrán participar personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público.

Cd. Victoria, Tamaulipas, 03 de febrero de 2004.- **SECRETARIO TECNICO DEL COMITE DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES.- C.P. MANUEL ENRIQUEZ BLAKE.-**
Rúbrica.

**COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS EN
TAMAULIPAS**

**Dirección General
Licitación Pública Nacional**

Convocatoria: 001

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS CON BASE EN LOS ARTICULOS 36, 37 Y 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57064001-001-04	\$3,000 compraNET: \$2,900	11/02/2004	10/02/2004 11:00 horas	09/02/2004 12:00 horas	17/02/2004 11:00 horas	20/02/2004 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
00000	Construcción de Edificio de Laboratorio 1era. Etapa. Facultad de Ciencias Químicas Fase III. Cabecera Municipal. Reynosa, Tam.	26/02/2004	24/06/2004	\$ 2,000,000.00

* Ubicación de la obra: Facultad de Ciencias Químicas Fase III UAT, Cabecera Municipal, Reynosa, Tam.

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet <http://www.tamaulipas.compranet.gob.mx>, o bien en: BLVD LIC. EMILIO PORTES GIL No. 300,

Colonia DEL PERIODISTA, CP.87040 Victoria, Tamaulipas; con el siguiente horario. 09:00 a 15:00 hrs.

- * La procedencia de los recursos es: Estatal.
- * La forma de pago es: Cheque de Caja o certificado a nombre de CAPCE Tamaulipas. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de febrero de 2004 a las 11:00 Horas en: la Sala de Juntas del Capce Tamaulipas., ubicado en: Calle BLVD. LIC. EMILIO PORTES GIL Número 300, Colonia DEL PERIODISTA, C. P. 87040 Victoria, Tamaulipas.
- * La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará EN LA OBRA, el día 09 de febrero de 2004, Reynosa, Tamaulipas.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día: 17 de febrero de 2004 a las 11:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día: 20 de febrero de 2004 a las 11:00 horas en BLVD. LIC. EMILIO PORTES GIL No. 300, Colonia DEL PERIODISTA, C. P. 87040 Victoria, Tamaulipas.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- * La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.
- * Se otorgará un anticipo del 30 %.
- * La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Documentación que compruebe su experiencia en obras similares en monto y características a la convocada (anexar copias simples de los contratos vigentes y copias certificadas ante el notario público de las actas de entrega-recepción de las obras ejecutadas en los últimos 3 años), así como la información de las obras en proceso de ejecución con sus avances correspondientes, tanto públicas como privadas y la relación del equipo propiedad de la empresa necesario para la ejecución de los trabajos (incluyendo facturas originales que comprueben fehacientemente que son de su propiedad), el capital contable requerido deberá ser comprobado mediante original y copia simple de la declaración anual del impuesto sobre la renta sobre el ejercicio fiscal anterior con la certificación del pago del impuesto con la original de los estados financieros actualizados, auditados y dictaminados por contador público externo con registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en este caso deberán presentar copia del registro ante dicha Secretaría y de la cedula profesional del auditor externo.
- * Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: Exhibir copias certificadas del acta constitutiva y modificaciones, en su caso para personas morales y acta de nacimiento actualizada al presente ejercicio en el caso de personas físicas, así como identificación oficial. Previo a la compra de las bases, deberán manifestar por escrito ante la convocante, el interés de participar en la licitación. La convocante extenderá una constancia de aceptación, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en esta convocatoria, dicha constancia deberá formar parte de la documentación de la propuesta técnica, si dos o mas empresas se agrupan para participar en la licitación deberán manifestar en documento notariado el acuerdo de participar en forma solidaria y mancomunada en la presentación conjuntada de la proposición y designar a una persona como representante común.
Declaración escrita y bajo protesta de decir la verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Para la licitación de Obras Públicas CAPCE Tamaulipas, con base en su propio presupuesto y en el análisis de las proposiciones emitidas, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato al licitante cuya propuesta resulte solvente y reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia requerida para la ejecución de la obra. Si resultara que 2 ó más propuestas son solventes, se tomará la propuesta solvente mas baja...
- * Las condiciones de pago son: Con estimaciones que abarcan un mes calendario en un plazo no mayor de 30 días naturales, contados a partir de la fecha de la autorización de la misma.
- * Monto de Garantía de seriedad de la proposición.

Victoria, Tamaulipas 3 Febrero de 2004.- **PRESIDENTA DEL SUBCOMITE TECNICO PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS PUBLICAS.- ARQ. SANDRA VERONICA GARCIA CAVAZOS.-**
Rúbrica.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXIX

Cd. Victoria, Tam., Martes 3 de Febrero del 2004.

NÚMERO 14

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, por acuerdo de fecha veintiséis de noviembre del año dos mil tres, dictado dentro del Expediente 775/1998, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Juan José de la Garza Govea, apoderado de BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANÓNIMA, en contra del C. HÉCTOR LUIS BARRIOS MARTELL, se ordenó sacar a remate en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo, el bien inmueble embargado en el presente Juicio, el cual se describe a continuación:

Casa marcada con el número mil trescientos dos de la calle Zapotecas, de la unidad habitacional General Lázaro Cárdenas, construida sobre el lote de terreno número treinta y dos, manzana uno, del mismo fraccionamiento, del municipio de Ciudad Valles, San Luis Potosí, con una superficie de 152.04 mts.2 y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 12.80 mts., con lote número 31; AL SUR en 12.54 mts., con lote número 1; AL ORIENTE en 12.00 mts., con lote 32 y AL PONIENTE en 12.00 mts., con calle Zapotecas. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, de la ciudad de Valles, San Luis Potosí, bajo el Número 224, Tomo I, de fecha (12) doce de abril de (1983) mil novecientos ochenta y tres, del municipio de Ciudad Valles San Luis Potosí.- Sirviendo como postura legal la cantidad que sirvió de base para la segunda almoneda, de conformidad con el artículo 705 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, teniéndose como valor pericial fijado al inmueble la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES dentro de siete días tanto en el Periódico Oficial del Estado como en "El Sol de Tampico", que se edita en este Distrito Judicial, así como en la Oficina Fiscal y en los estrados del Juzgado de aquella ciudad, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo EL DÍA (4) CUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, A LAS (12:00) DOCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a dicho inmueble.- DOY FE.

Altamira, Tam., a 15 de diciembre del 2003.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. JORGE CHÁVEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDES DEL ROSAL.- Rúbrica.

168.-Enero 27 y Febrero 3.-2v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

SE CONVOCAN POSTORES:

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de diciembre del año en curso, dictado en el Expediente Número 671/2003 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Rafael Rodríguez Salazar, apoderado de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., en contra de ANA LETICIA MALDONADO GONZÁLEZ Y ALFONSO DE LEÓN HORTA, se ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble en Primera Almoneda.

Consistente en un bien inmueble ubicado en diez Anaya y Olivia Ramírez número 1249 del plano oficial de esta ciudad, con superficie de 301.95 M2 (metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en 34.10 metros con Ma. Isabel de la Garza Loperena y Ramiro Mendoza Lor; AL SUR, en 33.00 metros con Alma Luz Morales de Peña; AL ESTE en 10.00 metros con Brenda Mónica Alonso y Paulo Cesar Rincón Infante; AL OESTE, en 10.00 metros con calle 10; inscrito con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 23900; Legajo 478, de fecha dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, en el municipio de Victoria, Tamaulipas.

Con un valor pericial de \$523,000.00 (QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación den está ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial anteriormente referido, siendo dichas dos terceras partes la cantidad de \$348,666.66 (TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M. N.), en la inteligencia de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento del valor pericial de dicho bien, que lo es la cantidad de \$104,600.00 (CIENTO CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), presentando al efecto el certificado de depósito

respectivo sin cuyo requisitos no serán admitido, así como por escrito en sobre cerrado su postura mismo que se abrirá al momento de la diligencia y la que deberá ser sobre la legal antes dicha, y se señalan las ONCE HORAS (11:00) DEL DÍA VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO (2004) para tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 15 de enero del 2004.- El Secretario en funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. GERMÁN DUQUE GARCÍA.- Rúbrica.

195.-Enero 27 y Febrero 3 y 4.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Fidel Gallardo Ramírez, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de noviembre del dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 229/2003, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión, promovidos por ISABEL CRISTINA TREVIÑO RUIZ, respecto de un predio que se encuentra ubicado en el Municipio de Mier, Tamaulipas, el cual tiene una superficie de 1-00-00 Ha. (Una hectáreas); con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- En 100.00 M.L. con porción 54.- AL SUR.- En 100.00 M. L., con propiedad del señor Adán Cavazos. AL ESTE.- En 100.00 M.L. con Carretera Ribereña, y AL OESTE.- En 100.00 M.L. con propiedad del señor Adán Cavazos Rosas.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES, consecutivas de siete en siete días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de la Ciudad de Mier, Tamaulipas, y en los estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 10 de noviembre del 2003.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARISA IRACEMA RODRÍGUEZ LÓPEZ.- Rúbrica.

196.-Enero 27, Febrero 3 y 10.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Fidel Gallardo Ramírez, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de noviembre del dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 229/2003, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión, promovidos por ADÁN CAVAZOS ROSAS, respecto de un predio que se encuentra ubicado en el Municipio de Mier, Tamaulipas, el cual tiene una superficie de 11-98-98 Ha. (Once hectáreas, noventa y ocho áreas y noventa y ocho centiáreas); con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- En 787.00 M.L. con porción 54 y en 100.00 M.L. Con propiedad de la señora Isabel Cristina Treviño Ruiz. AL SUR.- En 992.00 M. L, con propiedad de la Familia Cavazos.

AL ESTE.- En 199.19 M.L. con Carretera Ribereña y en 100.00 con propiedad de la señora Isabel Cristina Treviño Ruiz, y AL OESTE.- Con Vértice.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES, consecutivas de siete en siete días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de la Ciudad de Mier, Tamaulipas, y en los estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 10 de noviembre del 2003.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARISA IRACEMA RODRÍGUEZ LÓPEZ.- Rúbrica.

197.-Enero 27, Febrero 3 y 10.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Fidel Gallardo Ramírez, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de noviembre del dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 232/2003, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión, promovidos por EMILIO LOZANO SALINAS, respecto de un predio que se encuentra ubicado en el Municipio de Ciudad Mier, Tamaulipas, el cual tiene una superficie de 134-75-93 ha. (Ciento treinta y cuatro hectáreas, setenta y cinco áreas, noventa y tres centiáreas); con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- En 1706.57 M. L. Con propiedad de Benigno Cantu; AL SUR.- En 60.35 M. L, con propiedad del señor Hermilo Guerra. AL ESTE.- En 2121.39 M. L. Con propiedad de Hermilo Guerra, y AL OESTE.- En 1951.33 M.L. con propiedad de Emilio Lozano y división de Estados.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES, consecutivas de siete en siete días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de la Ciudad de Mier, Tamaulipas, y en los estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 14 de noviembre del 2003.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARISA IRACEMA RODRÍGUEZ LÓPEZ.- Rúbrica.

198.-Enero 27, Febrero 3 y 10.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de enero del dos mil cuatro, dictado dentro del Expediente Número 557/2003, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Miguel Ángel Sánchez Montoya en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de IMPULSORA

MERCANTIL DISTRIBUIDORA DEL BRAVO en contra de MIGUEL ÁNGEL RUIZ VÁZQUEZ, MARTHA ELIZABETH MARTÍNEZ SOLIS, WENSELAO RUIZ MARTÍNEZ Y ANGÉLICA VÁZQUEZ PUENTE, ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda, el siguiente bien inmueble.

...Lote de terreno marcado con el número 13, de la manzana 5, de la unidad habitacional "San Diego II" del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, con una superficie de 112.50 (ciento doce punto cincuenta metros cuadrados), localizado bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.50 m.l., con límite de propiedad; AL SUR en 7.50 m.l., con calle Guayacán; AL ESTE en 15.00 m.l., con lote 14 y AL OESTE en 15.00 m.l., con lote 12.- Dicho bien inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo los siguientes datos de registro: Sección I, Número 62079, Legajo 1242, con fecha 23 de octubre de mil novecientos ochenta y uno, del municipio de Reynosa, Tamaulipas ...

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate en Segunda Almoneda que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA UNO DE MARZO DEL DOS MIL CUATRO, siendo postura legal para esta Segunda Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$357,730.00 (TRESCIENTOS CIENCIENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), con rebaja del 20% (veinte por ciento) en que fue valorado el bien inmueble sujeto a gravamen hipotecario por peritos nombrados en autos.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 12 de enero del 2004.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. AARÓN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

267.-Febrero 3 y 10.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 8 de diciembre del 2003.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de diciembre del dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 458/2003, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MANUEL RAYMUNDO GONZÁLEZ TREVIÑO, promovido por el C. ROMÁN GONZÁLEZ ORTIZ

Por este Edicto que se publicará por DOS VECES en un término en diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del Edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

268.-Febrero 3 y 12.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Emilia Vela González, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la Señora MARÍA NATALIA TORIZ VILLEGAS, promovido por la C. LUCIA DEL CARMEN TORIZ VILLEGAS, bajo el Expediente Número 00041/2004, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de Edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES consecutivas, de diez en diez días cada uno, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico considerado de mayor circulación, turno matutino que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que si convienen a sus intereses, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios que les pudieran corresponder, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Para lo anterior se expide el presente Edicto a los veintidós días del mes de enero del año dos mil cuatro.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de lo Familiar, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

269.-Febrero 3 y 12.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintiocho de noviembre del dos mil tres, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1686/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor SILVERIO HÉCTOR VILLARREAL MALDONADO.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 23 de enero del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

270.-Febrero 3 y 12.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

Por auto de fecha veinte de enero del año dos mil cuatro, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 62/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARÍA CRESPO VARGAS.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 22 de enero del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

271.-Febrero 3 y 12.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha diecinueve de enero del año dos mil Cuatro, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 69/2004, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUAN GUARDIOLA ALEMÁN, denunciado por SILVIA COVARRUBIAS AVILA, y la publicación de Edictos por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo. En el momento procesal oportuno deberá citarse a los interesados y al Ministerio Público a una Junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de enero del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

272.-Febrero 3 y 12.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha tres de diciembre del año dos mil tres, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 3050/2003, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MANUEL VILLAREAL GARCÍA, denunciado por AURORA PEÑA HERNÁNDEZ, y la publicación de Edictos por DOS

VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 9 de diciembre del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

273.-Febrero 3 y 12.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 19 de septiembre del 2002.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de septiembre del dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 002/2002, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FERNANDA OCAÑA BALDERAS, promovido por los C. JESÚS OLIVARES IBARRA Y ÁNDRES DE JESÚS OLIVARES DURAN.

Por este Edicto que se publicará por DOS VECES en un término de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del Edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

274.-Febrero 3 y 12.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha ocho de enero del año dos mil cuatro, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 18/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Señor ANTONIO LUIS MENDOZA.

Por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos, para que, se presenten deducir derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 14 de enero del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

275.-Febrero 3 y 12.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintisiete de enero del año dos mil cuatro, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 97/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la Señora JOSÉ SANTOS GONZÁLEZ SILVA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 28 de enero del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

276.-Febrero 3 y 12.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintidós de octubre del año dos mil tres, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1538/2003, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora AURORA BERNAL CHAVARRIA VIUDA DE AREVALO.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que consideren a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 28 de octubre del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

277.-Febrero 3 y 12.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. MARÍA PETRONILA MORALES SOTO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha dieciocho de julio del año dos mil tres, dictado por el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1166/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido en su contra por el señor JUAN PABLO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se emplaza a Juicio a la señora MARÍA PETRONILA MORALES SOTO, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., a 14 de agosto del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

278.-Febrero 3, 4 y 5.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

C. BALDOMERO ARCE CERVANTES.

DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha diez de noviembre del año dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 1175/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. MARÍA LUISA RUBIO IBARRA, en contra, del C. BALDOMERO ARCE CERVANTES, en el que le reclama las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que los une, por la causal establecida en la fracción XVIII, del artículo 249 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas que dice: "Son causas de divorcio... La separación de los cónyuges por más de dos años, independientemente del motivo que haya originado la separación, la cual podrá ser invocada por cualquier de ellos; b).-La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre nuestras menores hijas; c).-El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación de éste Juicio, por auto de fecha veintiocho de enero del año dos mil cuatro, ordenó emplazar por medio de Edictos al demandada BALDOMERO ARCE CERVANTES, los que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico El Tiempo que se edita en ésta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndosele del conocimiento al demandado en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha veintiocho de enero del año en curso, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 29 de enero del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

279.-Febrero 3, 4 y 5.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

A LOS C. C. MARCO ANTONIO ZARAGOZA CASILLAS,
CELESTE LORENA VILLANUEVA MUÑIZ,
FRANCISCO ZARAGOZA DIAZ y
ERNESTINA CASILLAS CARRANZA.
CUYOS DOMICILIOS SE IGNORAN.

En el Expediente Número 01936/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Pérdida de la Patria Potestad, promovido por MARÍA GUADALUPE MUÑIZ GARCÍA, en contra de MARCO ANTONIO ZARAGOZA CASILLAS, CELESTE LORENA VILLANUEVA MUÑIZ, FRANCISCO ZARAGOZA DIAZ y ERNESTINA CASILLAS CARRANZA, se dictaron unos autos, los cuales literalmente dicen:

H. Matamoros, Tamaulipas, a diecinueve de septiembre del año dos mil tres.

Por presentada la C. MARÍA GUADALUPE MUÑIZ GARCÍA, con su escrito de cuenta, anexos y copias simples para el traslado que al mismo acompaña. Reuniendo su demanda los requisitos que la Ley establece, se admite la misma a trámite en cuanto haya lugar a derecho. En consecuencia, FORMESE EXPEDIENTE, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el Número 01936/2003, y como lo solicita, se le tiene en su carácter de Abuela Materna en ejercicio de la Patria Potestad sobre la menor SHEILA CELESTE ZARAGOZA VILLANUEVA, demandando en la vía ordinaria civil sobre Pérdida de la Patria Potestad en contra de los CC. MARCO ANTONIO ZARAGOZA CASILLAS, CELESTE LORENA VILLANUEVA MUÑIZ, FRANCISCO ZARAGOZA DIAZ y ERNESTINA CASILLAS CARRANZA, de quienes se ignora su domicilio; en vista de ello y atendiendo a diversos criterios jurisprudenciales sentados por la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación, bajo el número 786, que de Quinta Época, aparece en la página 1902, del Tomo 1, del año de 1998 Mil novecientos noventa y ocho, del Semanario Judicial de la Federación y su gaceta, emitido por la entonces Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, cuyo texto es como a continuación se anota: "EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS. No basta la afirmación del actor sobre la ignorancia del domicilio del demandado, para que el emplazamiento se haga por Edictos, sino que es indispensable que ese desconocimiento, tanto del actor como de las personas de quienes se pudiera obtener información, haga imposible la localización del reo".- Igualmente es aplicable al caso la siguiente tesis aislada emitida por los siguientes órganos del Poder Judicial de la Federación, cuyo contenido es el siguiente: La tesis que bajo el número IV, 3°. 101, en Octava época, fue emitida por el Tercer Tribunal Colegiado del Cuarto Circuito, y aparece en la página 446, del Tomo XIV, correspondiente al mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, del Semanario Judicial de la Federación; la que dice: "EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS. Para la procedencia del emplazamiento por Edictos, no sólo es necesario que dos personas que dijeron ser vecinos de la persona que se pretende notificar hayan manifestado que ya no radica en el domicilio en que se actúa, sino que son indispensables otras gestiones, para así probar la ignorancia del domicilio, como por ejemplo, la búsqueda de la parte interesada por la policía del

lugar donde se tiene el domicilio"; en vista de lo anterior y a solicitud de la promovente, gírese atento oficio al C. Delegado de Seguridad Pública Municipal, a fin de que se avoque a la búsqueda de los CC. MARCO ANTONIO ZARAGOZA CASILLAS, CELESTE LORENA VILLANUEVA MUÑIZ, FRANCISCO ZARAGOZA DIAZ y ERNESTINA CASILLAS CARRANZA, en esta Ciudad, a efecto de ordenar el correspondiente llamamiento a Juicio de dichas personas en la forma y términos que prescribe la Ley.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4°, 40, 45, 105 y 252 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Se tiene a la promovente señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, el ubicado en Calles Canales y Quinta número 500, Despacho letra "O" del Edificio Plaza Panamá de esta Ciudad, autorizando para tal efecto a los Profesionistas que indica en su escrito.- NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado y Secretario de Acuerdos con que actúa.- DOY FE.- DOS RÚBRICAS ILEGIBLES.

H. Matamoros, Tamaulipas, a veintisiete de enero del dos mil cuatro.

Por presentada la C. MARÍA GUADALUPE MUÑIZ GARCÍA, con su escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes y como lo solicita por las razones que expone y toda vez que se ignora el domicilio de los demandados MARCO ANTONIO ZARAGOZA CASILLAS, CELESTE LORENA VILLANUEVA MUÑIZ, FRANCISCO ZARAGOZA DIAZ y ERNESTINA CASILLAS CARRANZA es por lo que en consecuencia, con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplácese a éstos por medio de un Edicto que se publicarán por TRES VECES consecutivas en uno de los periódicos de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, así como cono en el Periódico Oficial del Estado y se fijarán además en la Puerta del Juzgado, haciéndole saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondiente, previéndose a los mencionados demandados para que de ocurrir a Juicio, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal se le harán por cédula que se fijarán en los Estrados de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto además por los artículos 4°, 5, 40, 66 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LOS DEMANDADOS POR EDICTOS Y CÚMPLASE.- Así lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado y Secretario de Acuerdos con que actúa.- DOY FE.- DOS RÚBRICAS ILEGIBLES.

H. Matamoros, Tam., a 29 de enero del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

280.-Enero 3, 4 y 5.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. MARCO ANTONIO HERNÁNDEZ RÍOS.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, por auto de fecha dieciséis de febrero del año próximo pasado, ordenó la radicación del Expediente Número 1871/2003, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento de Escritura y Firma de Contrato, promovido por la C. IRMA DIAZ PATIÑO, en contra de Usted, de quién reclama las siguientes prestaciones:- a).-El otorgamiento y firma del contrato de compraventa en la forma prevista por la Ley ante Notario Público de esta ciudad que oportunamente designará en el momento procesal oportuno; b).-El pago de los gastos y costas del Juicio.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por TRES VECES consecutivas, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 3 de diciembre del 2003.- La Secretaria, LIC. MA. EVA CAMACHO SÁNCHEZ.- Rúbrica.

281.-Febrero 3, 4 y 5.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

C. MARÍA FABIOLA ALCALA GÓMEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha diecinueve de agosto del año dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 853/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. OMAR NICOLÁS VÁZQUEZ LUNA, en contra, de la C. MARÍA FABIOLA ALCALA GÓMEZ, en el que le reclama las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que los une, por la causal establecida en la fracción XVIII, del artículo 249 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas que dice: "Son causas de divorcio... La separación de los cónyuges por más de dos años, independientemente del motivo que haya originado la separación, la cual podrá ser invocada por cualquier de ellos; b).-El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación de éste Juicio, por auto de fecha diecinueve de enero de este año, ordenó emplazar por medio de Edictos a la demandada MARÍA FABIOLA ALCALA GÓMEZ, los que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico El Tiempo que se edita en ésta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndosele del

conocimiento al demandado en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha diecinueve de enero del año en curso, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 21 de enero del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

282.-Febrero 3, 4 y 5.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

AL C. LÁZARO ESTRADA DOMÍNGUEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, por auto de fecha veintidós de septiembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 2420/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por JUDITH HERNÁNDEZ CRUZ, en contra de Usted, demandándole lo siguiente:- El Divorcio Necesario por la causal comprendida en los extremos del artículo 249 fracción XVIII del Código Civil vigente en el Estado de Tamaulipas:- No hay liquidación conyugal en virtud de que no hay bienes que repartir, y, -Pide que no exista condenación de gastos y costas. Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de septiembre del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

283.-Febrero 3, 4 y 5.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

SE CONVOCAN POSTORES Y ACREEDORES:

El C. Gilberto Barrón Carmona, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de enero del año dos mil cuatro, dictado en el Expediente Número 00856/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por FRANCISCO ZENDEJAS VÁZQUEZ en contra de JAIME CERVANTES GONZÁLEZ, se ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Un predio rústico, ubicado en el camino vecinal Ejido Carranza a diferentes propiedades, identificado como lote (10) diez, y (11) once, de la porción (22) veintidós, de este municipio, con una superficie de 15-36-00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 800.00 m.

Con lote 12; AL SUR.- Línea quebrada 129.00 m. Con Claudio Martínez y 671.00 m. Con lote 9; AL ESTE:-114 m., línea quebrada, Daniel García, 78.00 con Claudio Ramírez, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado, bajo los siguientes datos: Sección I, No. 100892, Legajo 2018, de fecha 19 de marzo de 1996, municipio de Mante, Tamaulipas,

Y por el presente que se publicará fehacientemente por TRES VECES de dentro de los nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad, así como en la puerta de este Juzgado y en la Oficina Fiscal de esta Ciudad, convocándose a postores al remate de dicho bien inmueble, en la inteligencia de que el precio que servirá de base para el remate se rebajará en un veinte por ciento (20%), de la tasación, siendo la cantidad de \$214,272.00 (DOSCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M N.), en sus dos terceras partes, teniendo verificativo la diligencia EL DÍA DIECISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, A LAS DOCE HORAS, en el local que ocupa este Juzgado, debiendo comparecer los interesados con los requisitos de Ley.

Cd. Mante, Tam., a 27 de enero del 2004.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.

284.-Febrero 3, 5 y 11.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordenó dentro del Expediente 00448/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. LICENCIADO RODOLFO GAONA MARTÍNEZ, en contra de PASCUAL HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, MA. ELISA CASTILLO CASTILLO E IRINEO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, sacar a remate en Primera Almoneda, el bien inmueble que se identifica como: "Predio urbano y construcción, que se describe como casa-habitación de un solo tipo, Tipo 1-construcción de mampostería, tipo moderna de mediana calidad, en regular estado de conservación, calidad del proyecto regular y una sola unidad rentable, identificado como lote 6, de la manzana 23 de la zona 1, del poblado Benito Juárez, del municipio de Altamira Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 47.03 metros con solar 7, AL SURESTE en: 29.89 metros con solar 5, AL SUROESTE en: 47.99 metros con calle sin nombre; y, AL NOROESTE en: 22 9metros con calle sin nombre, inscrito en a Sección I, Número 102410, Legajo 2049 de fecha doce de enero de 1999, precisándose como postura base del remate la cantidad de \$166,185.50 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL), habiéndose ordenando la publicación de Edictos por TRES VECES dentro de nueve días, esto es realizándose la primera publicación el día primero del período y la tercera el día noveno del mismo, pudiendo realizarse la segunda en cualquier día siempre que sea dentro de dicho período en los periódicos Oficial del Estado y uno de los de mayor circulación de esta ciudad; convocando a postores y acreedores a la Primera Almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTE DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, haciéndoles saber a los interesados que para acudir a la almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con cede en este Segundo Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% veinte por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como

escrito en sobre cerrado en que fijen su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los veintitrés días del mes de enero del año dos Mil cuatro.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. GUSTAVO SAAVEDRA TORRES.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ALCALÁ MUÑOZ.- Rúbrica.

285.-Febrero 3, 5 y 11.-3v1.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Miguel Hernández López, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha veintidós de enero del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 971/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Jorge Antonio Pérez Sánchez en su carácter de endosatario en procuración de JOSÉ PEDRO SANDOVAL SÁNCHEZ en contra de SANTIAGA MARTÍNEZ PEÑA, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bienes inmueble:

Inmueble ubicado en privada Cedros y Av. Central número 114 de la Colonia Nueva Cecilia en Cd. Madero, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 12.50 mts. Con privada Cedros. AL SUR en 12.50 mts. Con lote 7. AL ESTE: en 9.75 mts. Con lote 14. AL OESTE: en 9.75 mts. Con Av. Central con una superficie total según escrituras de 121.87 M2. Datos del Registro Público de la Propiedad Sección I, Número 5639, Legajo 113, municipio de Cd. Madero, Tamaulipas, de fecha 25 de febrero de 1994.

CONCLUSIONES

VALOR COMERCIAL \$ 372,000.00

Y para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos de los inmuebles que se sacan a remate, señalándose LAS DOCE HORAS DEL DÍA 26 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda en el local de este Juzgado.

Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los veintiocho días del mes de enero del año 2004 dos mil cuatro.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MIGUEL HERNÁNDEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

286.-Febrero 3, 5 y 11.-3v1.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fechas (20) veinte de octubre del año dos mil tres, mismo que a continuación se transcribe y que fuera dictado en el Expediente Número 1256/2003, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, promovido por JOSÉ ESCOLÁSTICO SILVA MARTÍNEZ, procede a llevar a cabo la publicación del presente Edicto sobre bien inmueble ubicado en Madero, Tamaulipas:

Altamira, Tamaulipas, a veinte de octubre del año dos mil tres.

Téngase por presentado al C. JOSÉ ESCOLÁSTICO SILVA MARTÍNEZ, con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, promoviendo en la vía de Jurisdicción Voluntaria Información Ad-Perpetuam para demostrar la posesión respecto de los lotes de terreno números 30, 31, 32 que en conjunto suman una superficie de 1800 M2, ubicados en la calle paso de doña Cecilia sin número de la colonia la Barra de Ciudad Madero, Tamaulipas, controlados bajo la clave número 19 01 09 066 031 delimitándose bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 45.00 cuarenta y cinco metros con calle sin nombre.- AL SUR.- 45.00 cuarenta y cinco metros y colinda con calle paso Doña Cecilia; AL ORIENTE.- 140.00 cuarenta metros y colinda con el lote de terreno número 29 veintinueve; posesión del señor JOSÉ ESCOLÁSTICO SILVA MARTÍNEZ.- AL PONIENTE mide 40.00 cuarenta metros y colinda con el lote de terreno número 32 "B" posesión de la señora HECILIA MATAMOROS RUIZ, por los hechos y fundamentos que expresa.- Se admite la promoción con citación del Ministerio Público y de los colindantes por cuanto ha lugar en derecho, regístrese y fórmese expediente.- Así mismo con las copias simples de la presente promoción y de los documentos exhibido dese vista a la colindante HECILIA MATAMOROS

RUIZ, así como al Ministerio Público para que manifiesten lo que a sus intereses convengan, así mismo publíquese este auto de radicación en forma de edicto en "El periódico Oficial del Estado" y en el Sol de Tampico, que se edita en Tampico, Tamaulipas en esta ciudad por TRES VECES consecutivas de siete en siete días, dese publicidad en avisos que se fijarán en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de la cabecera de Madero, Tamaulipas, tales como Palacio Municipal, Oficina Fiscal del Estado con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, Tesorería Municipal de la Ciudad de Madero, Tamaulipas y en los estrados del Juzgado.- Se señalan las 10.00 diez horas del día cinco de noviembre del año en curso para que tenga verificativo el desahogo de la prueba testimonial en la inteligencia de que tanto el oferente de la prueba como los testigos propuestos deberán de comparecer ante el Juzgado con credencial de Identificación que contenga fotografía reciente.- Dése vista al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado a fin de que manifieste lo que a su representación social competa.- Se tiene como asesor jurídico al C. Licenciado José Esparza Pérez y como domicilio para oír y recibir notificaciones el que se indica.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LA COLINDANTE.- Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 52, 66, 226, 227, 257, 248, 866, 867, 868, 897, 898 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 2391 del Código Civil, lo acordó y firma el C. Licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado quien actúa con Secretaría de Acuerdos Licenciada María Estela Valdés del Rosal que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles. "una rubrica". CONSTE.- Enseguida se hace la Publicación de Ley.- CONSTE.

Lo anterior de conformidad con el artículo 2391 del Código Civil vigente en el Estado, para los fines indicados, es dado en este Juzgado a (30) treinta de octubre del año dos mil tres.

ATENTAMENTE

Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. JORGE CHÁVEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

287.-Febrero 3, 10 y 17.-3v1.

BALANCE GENERAL FINAL AL DÍA VEINTIOCHO DE JUNIO DE 2003, DE LA EMPRESA **UNIÓN DE TECNOLOGIAS, S.C. DE R.L. DE C.V.**, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE UTR981231E14 CON DOMICILIO FISCAL EN AVENIDA HIDALGO NÚMERO 5004 1ER PISO INTERIOR 8, DE LA COLONIA SIERRA MORENA EN TAMPICO, TAMAULIPAS.

Esta publicación se efectúa de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles en vigor. Ordenándose su publicación en el Periódico Oficial del Estado Tamaulipas por Tres veces de diez en diez días.

ACCIONISTAS	IMPORTE
LAURA ISABEL VALDES PÉREZ	1,000.00
SALVADOR VALDES PÉREZ	1,000.00
ARISTIDES TEODORO PALMA BARRERA	1,000.00
POR SU PROPIO DERECHO Y EN REPRESENTACION DE:	
MARÍA FERNANDA PALMA VALDES	1,000.00
ARISTIDES PALMA VALDES	1,000.00
ANA PALMA VALDES	1,000.00
TOTAL	\$6,000.00

CUENTAS DE ACTIVO		CUENTAS DE PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CIRCULANTE	
Caja	0	Proveedores	0
Bancos	0	Acre. Div.	0
Clientes	0	Dctos.x Pag. a Corto Plazo	0
Doctos por Cob.	0	Cont. por Pagar	0
Deudores div.	0	Anti. de Clientes	0
Fun. y Em.	0	PASIVO FIJO	
Contribuciones	0	Docto. x Pag A Largo Plazo	0
ACTIVOS FIJOS		PASIVO DIFERIDO	
Acciones	0	Cobros Anticip.	0
Mob. y Eq. Of.	0	Rec. Y Garantías	0
Equi. de Compu.	0	CUENTAS DE CAPITAL	
ACTIVO DIFERIDO		CAPITAL CONTABLE	
Gtos. Inst	0	Cap. Soc. o Patr.	0
Amp. Mej.	0	Reserva Legal	0
Gtos. Ant.	0	Resultado de Ejercicios Ant.	0
Int. Pag. x Ant.	0	Resultado del Ejercicio	0
TOTAL ACTIVOS	0	TOTAL PASIVO + CAPITAL	0
		BALANCE GENERAL	0

El presente Balance, así como los papeles y libros de la Sociedad quedan a disposición de los accionistas, quienes gozarán de 15 días, a partir de la última publicación para presentar sus reclamaciones al Liquidador.

Atentamente

Tampico, Tam., a 26 de enero de 2004.

LIQUIDADOR ÚNICO

CLAUDIA EDITH ARREDONDO HERNÁNDEZ.

Rúbrica.